

rida; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Básica, Oficina Técnica de Construcción y la propia Delegación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades mixtas de Educación Especial (una de «Pedagogía terapéutica» y una de «Audición y Lenguaje») en el Centro privado de Educación Especial «Escuelas Especiales del Hogar de San José» (Código número 25005466), sito en plaza de San José, número 2, de Lérida, que queda constituido por ocho unidades mixtas (cinco de «Pedagogía terapéutica» y tres de «Audición y Lenguaje»), y una capacidad de 96 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

918 ORDEN de 6 de diciembre de 1980 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado de 13 de septiembre»), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto con expresión del área, asignatura, editorial, curso y autor, respectivamente

Libro del alumno

Ética y Moral:

«Anaya». «Ética y Moral. 1.º de Bachillerato. José Todolí y Jesús Cordero.

919 CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de julio de 1980, por la que se modifican Centros escolares públicos en la provincia de Guipúzcoa.

Padecidos errores en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1980, páginas 26880 a 26883, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Municipio: Irura. Localidad: Irura. Denominación: Unitaria de niñas.

El número de código de este Centro es el 20002451 y no el 20002461 que apareció publicado.

Municipio: Zumaya. Localidad: Zumaya. Código de Centro: 20005981. Denominación: Colegio público «Arrangoleta».

Donde dice: «Supresiones: Tres de niños de E. G. B. y seis de niñas de E. G. B. Altas, 12 mixtas de E. G. B.»; debe decir: «Supresiones: Tres de niños de E. G. B., dos de párvulos y dirección con función docente. Transformaciones: Bajas, seis de niños de E. G. B. y seis de niñas de E. G. B. Altas, 12 mixtas de E. G. B.».

920 CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1980, por la que se modifican Centros escolares públicos en la provincia de Guipúzcoa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1980, páginas 26885 a 26887, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Iruerrieta. Localidad: Icazteguieta. Código de Centro: 20001987. Denominación: Unitaria niñas.

En composición resultante, donde dice: «una mixta de E. G. B. y una de párvulos», debe decir: «una mixta de E. G. B., una de párvulos y dirección con curso».

921 CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de agosto de 1980, por la que se modifican Centros escolares públicos en la provincia de Tarragona.

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1980, páginas 26887 y 26888, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Código de Centro: 43003321. Denominación: Colegio público «San Pedro y San Pablo».

En composición resultante, donde dice: «14 mixtas de E. G. B., tres de párvulos y una dirección con función docente», debe decir: «31 mixtas de E. G. B., seis de párvulos y dirección con función docente».

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

922 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Santander, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 16.230. Nombre: «Diana». Minerales: Turba y otros. Cuadrículas: 675. Meridianos: 0º 30' y 0º 45' W. Paralelos: 43º 03' y 43º 08' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

923 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 14.398. Nombre: «Julia». Mineral: Recursos Secc. C). Cuadrículas: 1.338. Meridianos: 3º 30' W y frontera con Portugal. Paralelos: 37º 45' y 37º 36' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

924 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.521. Nombre: «Caolín 1-C». Mineral: Caolín. Cuadrículas: 62. Términos municipales: Hinojosa del Duque y Villanueva del Duque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Diodoro Mateo Echevarría.

925 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.137-A. «Estena A. Plomo. 10. Horcajo de los Montes.

12.137-B. «Estena B». Plomo. 10. Navas de Estena.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.